

102-52-40

Yopal, 27 de marzo de 2026

Doctor:

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ

Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E

Yopal

REF. INFORME DE VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.º CD 037/2026

Cordial saludo,

El suscrito en cumplimiento a la Resolución, procedo a realizar verificación de los componentes jurídicos de la propuesta presentada dentro del proceso de Contratación Directa No.037/2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION MARCA MATACHANA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**, previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Profesional Ing. Biomédica CRISTIAN SANTIAGO CAMELO ALVAREZ, elaboro el respectivo estudio previo el cual cuenta con el Vo. Bo. del Subgerente Administrativo y Financiero, en el que se justifica la necesidad de Contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION MARCA MATACHANA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**.
2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.581 del 26 de marzo de 2026.
3. Que dentro del término establecido en el numeral 5º **"FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA"** del proceso de Contratación Directa No.037/2026 del 27 de marzo el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., recibió la propuesta el día 27 de marzo de 2026, 360-PLUS S.A.S. identificado con NIT No. 901.400.915-9 representado legalmente por CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 86.054.045.

Expuesto lo anterior, procedo a realizar la evaluación a los aspectos jurídicos de la propuesta presentada.

PROPUESTA RECIBIDA:

360-PLUS S.A.S. identificado con NIT No. 901.400.915-9 representado legalmente por CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 86.054.045.

Una vez leída la propuesta presentada, se procede a realizar la verificación de los aspectos jurídicos de acuerdo con los requisitos exigidos en la solicitud de oferta así:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	360-PLUS S.A.S.	
	SI	NO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto y actividad esté directamente relacionado con el objeto contractual.	X 4-11 folios correspondientes.	

<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: debidamente suscrita por el Oferente o su Representante Legal. Adicionalmente, en ella deberá constar la declaración de no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley. Se deberá diligenciar el Anexo 1 del presente documento.</p>	<p>X 1 folio Correspondiente.</p>	
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>N/A</p>	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.</p>	<p>X 4-11 Folios correspondientes.</p>	
<p>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL: Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>X 12-13 folio correspondiente.</p>	
<p>DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR: Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.</p>	<p>X 13 folio correspondiente.</p>	
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE: Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.</p>	<p>X 14-17 folios correspondiente.</p>	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.</p>	<p>X 18-20 Folio correspondientes. Nota: Antecedentes consultados por la entidad</p>	
<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E.,</p>	<p>X 21-23 Folio correspondiente. Nota: Antecedentes consultados por la</p>	

consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2017.	entidad.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Las personas naturales deberán aportar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES ; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.	X 24-25 Folio correspondientes. Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso	X 31-33 Folio Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
Conocimiento de los Proveedores o prestadores de Servicios: El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.	X 27-30 Folios correspondientes	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.	X 26 Folios correspondientes.	

<p>CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponente plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.</p>	<p>X 25 Folio correspondiente. Nota Antecedentes verificados por la entidad.</p>	
<p>CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES. Las personas naturales deberán aportar CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	<p>X 35-36 Folio correspondiente. Nota Antecedentes consultados por la entidad.</p>	
<p>LA GARANTÍA DE SERIEDAD. Debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	<p>X 37 folios correspondientes.</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

Una vez se realizó la verificación de cumplimiento referente a los aspectos jurídicos dentro del presente mecanismo de Contratación Directa No.037/2026 y de conformidad con los resultados de los soportes jurídicos acreditados dentro del proceso que tiene por objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN MARCA MATACHANA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E”**, se recomienda **ACEPTAR** la propuesta presentada por **360-PLUS S.A.S.** identificado con NIT No. 901.400.915-9 representado legalmente por **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.054.045 teniendo en cuenta que cumple el componente jurídico de la oferta.


SAMUEL EDUARDO ARÉVALO VIÑAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyecto: Edward Santiago Ramirez
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de prestación de servicios 102-52-40.